

CENTRO

DE REGISTROS

EL SALVADOR

COMPROBANTE DE PAGO No. 19506088

1 DIA	MES	AÑO
23	09	2011

3 DONICIO Agrícola S.A. 3 CUCUMU 10-07327-2

4 SOLICITANTE
Instituto Salvadoreño de
Bienestar Masistencial

5 UBICACION DEL SOLICITANTE
DEPARTAMENTO

6 ACTO O CONTRATO

Inscripcion donacion



Santa Ana	La Paz
Chapachapán	San Vicente
Chalatenango	Usulután X
La Libertad	Cabañas
Cuscatlán	San Miguel
Chalatenango	Morazan
San Salvador	La Unión

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS

Ciento setenta y seis 40/100

\$ 176.40

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL DEPOSITANTE



19506088

11/15681

ORIGINAL CLIENTE

23 SET. 2011

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO

AÑO 2011

NÚMERO: OCHO

LIBRO: SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:
DONACION

OTORGADO POR:

BOGAREDO 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ELENA

A FAVOR DE:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

56372300

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

LICDA. JACQUELINE NOEMI CAMPOS PEÑA



Nº 12929542

DOS COLONES

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



11/1568

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO OCHO. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de septiembre de dos mil once. Ante Mí, **JACQUELINE NOEMI CAMPOS PEÑA**, notario, de este domicilio y del de la ciudad Santa Tecla, Departamento de La Libertad, **COMPARECE** el señor **NICOLAS ALFREDO BARRERA**, de cuarenta y nueve años de edad, profesor, del domicilio de Santa Elena, departamento de Usulután, persona a quien hoy conozco e identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos sesenta mil seiscientos diecinueve guión dos, con Número de Identificación Tributaria un mil ciento dieciocho guión cero diez mil ochocientos sesenta y dos guión cero cero dos guión cero actuando en su calidad de Alcalde Municipal de



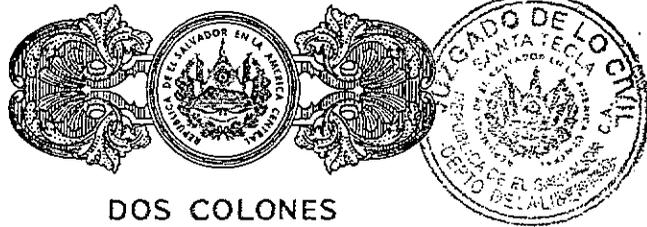
Nº 12929543

DOS COLONES

1 Santa Elena, Departamento de Usulután, con Número de Identificación Tributaria un mil
 2 ciento dieciocho guión ciento once mil setenta y nueve guión cero cero uno guión uno,
 3 quien en el transcurso de esta escritura se llamará "el donante", cuya personería doy fe
 4 de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: 1)
 5 Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, el día tres de marzo de dos mil
 6 nueve, en donde consta que de acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas
 7 el día dieciocho de enero del año dos mil nueve, practicado por dicho Tribunal
 8 correspondiente al Municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután, el
 9 compareciente resultó electo como Alcalde para el municipio ya dicho, para el período
 10 constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil nueve y finalizará el treinta de
 11 abril de dos mil doce; y 2) Certificación del Acuerdo número CATORCE, del Acta
 12 número TRECE, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que la Alcaldía Municipal de
 13 Santa Elena, Departamento de Usulután, lleva durante el presente año en el que consta
 14 que el día dieciséis de junio del presente año, el Consejo Municipal de dicho Municipio,
 15 según lo establecido en los artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la
 16 Constitución de la República y artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal,
 17 acordó Donar al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, quien en el transcurso
 18 de este instrumento se denominará "el ISBM", un terreno de características rústicas
 19 valuado en VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMÉRICA de una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO
 21 VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL TRESCIENTOS
 22 SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, ubicada en
 23 la zona verde de la Lotificación San Emilio para la constitución de un Consultorio
 24 Magisterial, por tanto el Concejo Municipal desafecta el inmueble por parte de la Alcaldía



1 de acuerdo al artículo sesenta y dos del Código Municipal y se autoriza al Alcalde
2 Municipal para la firma de la escritura de donación respectiva; y en el carácter indicado,
3 **ME DICE: I) ANTECEDENTES:** que según inscripción Número **VEINTINUEVE** del libro
4 **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Registro de La Propiedad Raíz e
5 Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, Departamento de Usulután, trasladado al
6 sistema de folio real automatizado según matrícula número **SIETE CINCO CERO SEIS**
7 **OCHO UNO DOS SEIS** guión **CERO CERO CERO CERO CERO**, el Municipio de Santa
8 Elena es dueña y actual poseedora de un inmueble identificado como **ZONA VERDE**
9 **DEL LOTE NÚMERO UNO** de la **LOTIFICACIÓN SAN EMILIO TERCERA ETAPA**,
10 jurisdicción de Santa Elena, departamento de Usulután, de una **EXTENSIÓN**
11 **SUPERFICIAL** según registro de **DOS MIL QUINCE METROS CUADRADOS CON**
12 **SESENTA Y SEIS DECIMETROS.** **II) DESMEMBRACION** que del inmueble relacionado
13 en la cláusula I de este instrumento su representada por el rumbo Poniente, desmembra
14 una porción de terreno de la misma naturaleza y situación que el inmueble general, la
15 cual tiene la ubicación, medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** está formado por
16 tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: **TRAMO UNO**, mojón uno a mojón
17 dos, **SURESTE** ochenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos veinticuatro segundos
18 con una distancia de **VEINTE PUNTO CERO METROS**; colindando con propiedad de
19 **ANDA**; **TRAMO DOS**, mojón dos a mojón tres, **NORESTE** cero tres grados cero cuatro
20 minutos cuarenta y ocho segundos con una distancia de **VEINTE PUNTO CERO**
21 **METROS**, colindando con propiedad de **ANDA**; **TRAMO TRES**, mojón tres a mojón
22 cuatro, **SURESTE** ochenta y nueve grados cuarenta y dos minutos cero cero segundos
23 con una distancia de **VEINTE PUNTO TREINTA Y UN METROS**, colindando con resto
24 del terreno propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Elena; **AL ORIENTE:** está



Nº 12929544

DOS COLONES

formado por un tramo con el rumbo y distancia siguiente: **TRAMO UNO**, mojón cuatro a mojón cinco, SUROESTE cero cero grados dieciocho minutos y cero cero segundos con una distancia de CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS, colindando con propiedad de Zoila Rivera, con NUEVE PUNTO SETENTA METROS; Rosa Elena Vargas, con VEINTIUNO PUNTO SETENTA METROS; Noel Quintanilla, con ONCE METROS y José Quintanilla con SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS y Segunda Avenida Sur de por medio; **AL SUR**: está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **TRAMO UNO**, mojón cinco a mojón seis, SUROESTE ochenta y seis grados cuarenta y dos minutos cero cero segundos con una distancia de CUARENTA Y UN PUNTO CERO METROS, colindando con propiedad de Maribel de Arévalo, con DIECIOCHO PUNTO CUARENTA METROS y Manuel Funes, con VEINTIDÓS PUNTO SESENTA METROS y Calle Número DOS de por medio; **AL PONIENTE**: está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **TRAMO UNO**, mojón seis a mojón uno, NOROESTE cero cero grados dieciocho minutos cero cero segundos con una distancia de: TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y TRES METROS, colindando con propiedad de Adalicia López, con NUEVE PUNTO SETENTA METROS; Argentina Rivera con DIEZ METROS, José Araniva con NUEVE PUNTO SETENTA METROS y William Lozano con DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS y pasaje número DOS de por medio, finalizando así con el tramo donde inició la presente descripción. El terreno así descrito tiene una **EXTENSION SUPERFICIAL DE UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS**, equivalentes a DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS. Dicho terreno descrito se valúa en **VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** III) **RESTO DEL INMUEBLE** general luego de la presente



[Handwritten signature]

desmembración queda reducido a una **EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS**

/veinticinco/

CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

IV) DONACION: que por medio de este instrumento **DONA DE FORMA GRATUITA E**

IRREVOCABLE EN FORMA PURA Y SIMPLE a favor del **INSTITUTO SALVADOREÑO**

DE BIENESTAR MAGISTERIAL, que puede abreviarse "**ISBM**", entidad oficial autónoma

de derecho público, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, el

inmueble antes descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y

demás derechos anexos que sobre la porción donada le corresponden, entregándosele

materialmente desde este momento, obligándose al saneamiento legal, si fuere

necesario. **V) ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.** Presente desde el inicio de este acto el

señor **RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ**, de cincuenta años de edad, profesor, de este

domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de

Identidad número *✓* cero cero ochocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y

cuatro guión seis y Número de Identificación Tributaria *✓* cero quinientos doce guión ciento

sesenta mil quinientos sesenta y uno guión cero cero dos guión uno, actuando en

nombre y representación del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR**

MAGISTERIAL, que se abrevia **ISBM**, la cual es una entidad oficial autónoma, de

derecho público, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, con Número

de Identificación Tributaria *✓* cero seiscientos catorce guión doscientos veintiún mil ciento

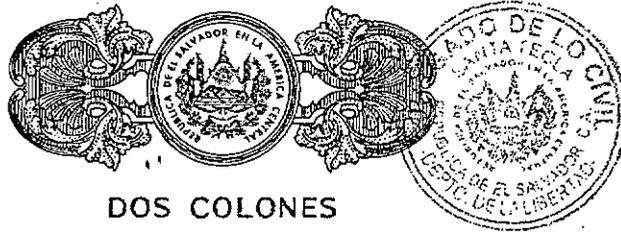
siete guión ciento tres guión siete, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente

por haber tenido a la vista: a) Ejemplar del Diario Oficial Número **DOSCIENTOS**

TREINTA Y SEIS, Tomo **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha dieciocho de

diciembre de dos mil siete; en donde aparece publicada la Ley del Instituto Salvadoreño

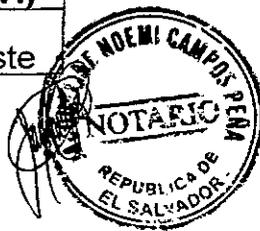
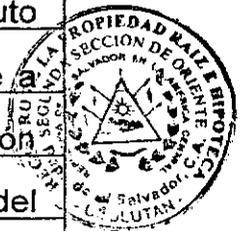
de Bienestar Magisterial, aprobada por medio de Decreto Legislativo Número



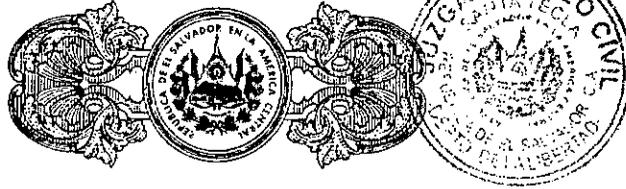
DOS COLONES

N° 12929545

1 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha veintidós de noviembre de dos mil
 2 siete, del cual consta que el ISBM, es de las generales antes descritas, que la dirección y
 3 administración del mismo está a cargo de un Consejo Directivo, el cual está integrado por
 4 nueve Directores Propietarios, uno de los cuales será el Director Presidente, quien
 5 durará en sus funciones un período de CINCO AÑOS y será nombrado por el Señor
 6 Presidente de la República; que dentro de las atribuciones del Consejo Directivo se
 7 encuentra la de acordar la celebración de todo tipo de Contratos; que el Director
 8 Presidente del Consejo Directivo, es el Presidente del Instituto y ejerce la Representación
 9 Legal del mismo; b) Ejemplar del Diario Oficial Número CIENTO CUARENTA Y TRES,
 10 Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha treinta de julio de dos mil nueve,
 11 que contiene el Acuerdo Ejecutivo Número CIENTO DIECIOCHO, emitido por el Señor
 12 Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, el día ocho de julio de dos
 13 mil nueve, por medio del cual nombró a partir de esa fecha al Profesor RAFAEL
 14 ANTONIO COTO LÓPEZ, como Director Presidente del Consejo Directivo del Instituto
 15 Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para un período de CINCO AÑOS; c) Certificación
 16 del Punto SIETE, del Acta Número CIENTO QUINCE, de la Sesión Ordinaria del Consejo
 17 Directivo del ISBM, celebrada en esta ciudad el día veinticinco de agosto de dos mil
 18 once, en el cual consta la autorización respectiva para la suscripción del presente
 19 contrato conforme a lo establecido en el artículo veinte literal l) de la Ley del Instituto
 20 Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y en la calidad en que actúa **ME DICE:** Que
 21 nombre de su representada, acepta la donación y tradición que se le hace de la porción
 22 de terreno descrito en la cláusula II dándose en el carácter en que actúa por recibido del
 23 dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el mismo se le transfieren. VI)
 24 **TESTIGOS INSTRUMENTALES:** han estado presente desde el inicio de este



1 instrumento, en calidad de testigos instrumentales, los señores **HERNANDO ULISES**
2 **ALFARO CARTAGENA**, de cuarenta años de edad, operario, del domicilio de Ilopango,
3 departamento de San Salvador, persona a quien no conozco pero identifico con su
4 documento único de identidad número cero un millón ochenta y siete mil ciento treinta y
5 nueve- ocho y **ANA SOFÍA HIDALGO SOLIS**, de cuarenta y cinco años de edad,
6 abogada, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, persona a quien
7 conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un
8 millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro guión siete; quienes
9 reúnen las condiciones legales para atestiguar en esta clase de actos y quienes son
10 conocidos por mi persona y por el donatario; yo la suscrita notario doy fe: a) que entre la
11 donante y el ISBM es imposible que exista parentesco; b) que el presente acto no causa
12 impuesto, ni derecho, de conformidad con la Ley respectiva; c) que hice a los
13 comparecientes la advertencia a que alude el artículo treinta y nueve de la Ley del
14 Notariado; d) que oportunamente y con las formalidades legales se deberá presentar a la
15 delegación fiscal correspondiente, la declaración a la que se refieren los artículos siete y
16 ocho de la Ley del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; e) que hice a los
17 comparecientes la advertencia a que aluden los artículos doscientos diecisiete
18 doscientos dieciocho y doscientos veinte del Código Tributario. Así se expresaron los
19 otorgantes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que se
20 los hube íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y firman
21 conmigo. **DOY FE**. Entrelíneas: de naturaleza rústica-veinticinco centímetros cuadrados-
22 veinticinco-VALEN.-
23
24



DOS COLONES

Nº 12929546

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

[Handwritten signature: A. B. Carrera]

[Handwritten signature: J. Rodríguez]

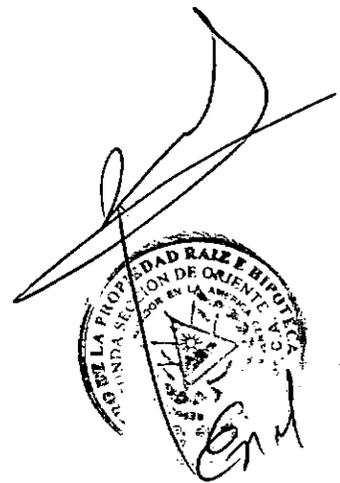
[Handwritten signature: J. M. Rodríguez]

[Handwritten signature: J. M. Rodríguez]

PASO ANTE MI, del folio TRECE VUELTO al folio DIECISIETE FRENTE del libro SEGUNDO de mi protocolo que vence el día quince de marzo de dos mil doce. Y para ser entregado al INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, extendiendo firma y sello el presente TESTIMONIO. En la Ciudad de San Salvador a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once.-

2
2





Centro Nacional de Registros (CNR)



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
SEGREGACION POR DONACION**

Centro Nacional de Registros, Segunda Sección de Oriente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:10:33 horas, de el día VeintiTres de Marzo del año Dos Mil Doce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 75068126-00000, con un área de 355.4425 metros cuadrados, ubicada en ZONA VERDE, LOTE 1.- correspondiente a la ubicación geográfica de EL REBASE, SANTA ELENA, USULUTAN en el asiento 3, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 75120600-00000, con un área de 1,660.2200 metros cuadrados, ubicada en SE DESM. DE LOTE # 1 DE ZONA VERDE, correspondiente a la ubicación geográfica de SANTA ELENA, USULUTAN en el asiento 1.

A Favor de

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: INSCRIBASE SEGREGACION POR DONACION, SEGUN INFORME Y MATRICULA GENERADA POR CATASTRO.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N°201111015681 a las 15:21:28 horas, de el día VeintiTres de Septiembre del año Dos Mil Once. Usulután, VeintiSiete de Marzo del año Dos Mil Doce .-

Lic. Rolando Baltazar Ayala Rivera
Registrador Auxiliar





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

SANDRA BEATRIZ LIZAMA ALFARO

26 de julio de 2011

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **SEGREGACION SIMPLE**, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción:
112011004512
- Antecedentes :
Tipo: LIBRO, Tomo : 1974, Inscripción : 29
Tipo: SIRyC, Matricula : 75068126, Índice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s):
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ELENA
- Departamento: Usulután
- Municipio: SANTA ELENA
- Identificación Catastral:
56321501 - 020401

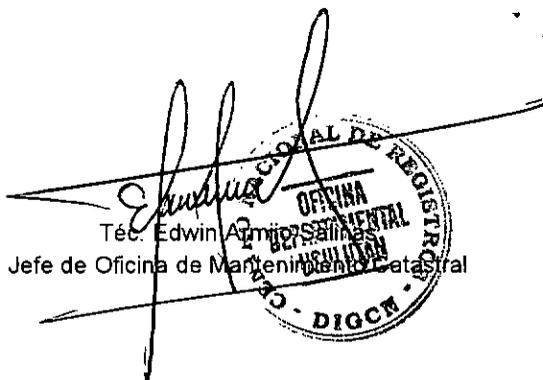
REVISIÓN TÉCNICA FINALIZADA. Favor anexar esta Resolución al documento o Escritura, cuando sea presentado en el RPRH.

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

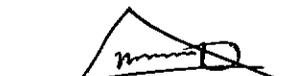
Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,


Téc. Edwin Armijo
Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral




Ana Margarita Ayala Díaz
Técnico de Mapeo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

NOTIFICACION FINAL

X=563799.1880

Y=250857.1080

ZOILA RIVERA

ROSA ELENA VARGAZ

NOEL QUINTANILLA

JOSE QUINTANILLA

X=563798.9320

Y=250808.3600

RESTO DEL INMUEBLE

3

4

ANDA
TANQUE

2

Area : 1660.22 m2

5

6

MANUEL FUNES | MARIBEL DE AREVALO

WILLIAM LOZANO

JOSE ARANIVA

ARGENTINA RIVERA

ADALICIA LOPEZ

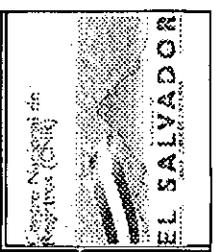
Transaccion----- 112011004512
 Servicio----- SEGREGACION SIMPLE
 Propietario(s)--- ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ELENA
 Inscripción----- LIBRO 1974 INC. 29 TRASLADO A SIRYC Matricula numero: 75068126-00000
 Direccion----- COLONIA SAN EMILIO
 Responsable del levantamiento
 ARO. SANDRA BEATRIZ ALFARO ALFARO A-2737

INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
 DERECHOS RESERVADOS
 PLANO SIN ESCALA

DEPARTAMENTO----- USULUTAN
 MUNICIPIO----- SANTA ELENA
 MAPA CATASTRAL 56321501
 PARCELA----- 020401

UNIDAD DE REVISION DE PROYECTOS
 REVISION TECNICA REALIZADA POR:
 TEC. MARGARITA AYALA
 OFICINA DE MANTENIMIENTO ESTADISTICO
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN
 26/7/2011

DEPARTAMENTO USULUTAN
 TEC. COMIN ARANJO SALAZAR
 DIGITAL



DESCRIPCION TECNICA

AREA: 1,660.22 M2.

2,375.44 V2.

LINDERO NORTE está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias:

TRAMO UNO, mojón uno a mojón dos, SURESTE ochenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos veinticuatro segundos con una distancia de: VEINTE PUNTO CERO metros; colindando con propiedad de ANDA.

TRAMO DOS, mojón dos a mojón tres, NORESTE cero tres grados cero cuatro minutos cuarenta y ocho segundos con una distancia de: VEINTE PUNTO CERO metros; colindando con propiedad de ANDA.

TRAMO TRES, mojón tres a mojón cuatro, SURESTE ochenta y nueve grados cuarenta y dos minutos cero cero segundos con una distancia de: VEINTE PUNTO TREINTA Y UN metros; colindando con RESTO DEL TERRENO propiedad de La Alcaldía Municipal de Santa Elena.

LINDERO ORIENTE está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias:

TRAMO UNO, mojón cuatro a mojón cinco, SUROESTE cero cero grados dieciocho minutos y cero cero segundos con una distancia de: CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS; colindando con propiedad de ZOILA RIVERA, CON NUEVE PUNTO SETENTA METROS; ROSA ELENA VARGAS, CON VEINTIUNO PUNTO SETENTA METROS; NOEL QUINTANILLA, CON ONCE METROS Y JOSE QUINTANILLA CON SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS. Y SEGUNDA AVENIDA SUR DE POR MEDIO.

LINDERO SUR está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias:

TRAMO UNO, mojón cinco a mojón seis, SUROESTE ochenta y seis grados cuarenta y dos minutos cero cero segundos con una distancia de: CUARENTA Y UN PUNTO CERO metros; colindando con propiedad de MARIBEL DE AREVALO, CON

Lizama

Arquitectos

DIÉCIOCHO PUNTO CUARENTA METROS Y MANUEL FUNES, CON VEINTIDOS PUNTO SESENTA METROS. Y CALLE NUMERO DOS DE POR MEDIO.

LINDERO PONIENTE está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias:

TRAMO UNO, mojón seis a mojón uno, NOROESTE cero cero grados dieciocho minutos cero cero segundos con una distancia de: TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y TRES METROS; colindando con propiedad de ADALICIA LOPEZ, CON NUEVE PUNTO SETENTA METROS; ARGENTINA RIVERA CON DIEZ METROS; JOSE ARANIVA, CON NUEVE PUNTO SETENTA METROS Y WILLIAM LOZANO CON DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS. Y PASAJE NUMERO DOS DE POR MEDIO.

ASI FINALIZAMOS CON EL TRAMO DONDE INICIAMOS.

ARC. SANDRA BEATRIZ LIZAMA

